

LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 45/2016	PROMOVENTE: INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	12/febrero/2019 Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y el anexo del Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, a quien se tiene designando delegados y revocando a las personas que menciona.
2	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 26/2017	PROMOVENTE: PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA	12/febrero/2019 Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y el anexo del Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual informa que el pasado 29 de diciembre de 2017 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Decreto en el que se emite la Ley de Cultura Cívica de esta Ciudad, remite copia certificada del ejemplar en el que consta su publicación; respecto de lo cual se resolverá lo que en derecho proceda al momento de dictar sentencia. Se le tiene designando delegados y revocando a las personas que menciona, y se le tiene designando delegados y revocando a las personas que menciona.
3	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 22/2018	PROMOVENTE: PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	07/febrero/2019 Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexo del Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, así como designando delegados y revocando tal carácter a las personas que menciona.
4	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 93/2018	PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	14/febrero/2019 Agréguese al expediente, para que surta efectos legales, el oficio del delegado de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por medio del cual formula alegatos en el presente asunto; y, en cuanto a las copias simples que indica, se proveerá lo conducente, una vez que las

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 21 de febrero de 2019.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSE MORGAN LIZARRAGA

LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

			<p>constancias cuya reproducción solicita obren en autos.</p> <p>En virtud de que ha transcurrido el plazo legal de cinco días hábiles concedido a las partes para que formularan alegatos, se cierra instrucción, a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente.</p>
5	<p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 25/2019</p>	<p>PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS</p>	<p style="text-align: right;">06/febrero/2019</p> <p>Se admite a trámite la acción de inconstitucionalidad que hace valer el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se le tiene designando autorizados, delegados, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y ofreciendo pruebas. Se acuerda favorablemente la petición de usar medios electrónicos para la reproducción de las constancias que obren en autos, por lo que se le autoriza, por conducto de sus autorizados y delegados, utilizar scanner, cámara fotográfica, lectores láser u otros para copiar o reproducir la documentación que integre el expediente en que se actúa.</p> <p>Con copia simple del escrito de demanda, dese vista a los poderes Legislativo y Ejecutivo, ambos de Quintana Roo, para que rindan su informe dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación de este acuerdo y, al hacerlo, señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; apercibidos que, de lo contrario, las subsecuentes se les harán por lista, hasta en tanto cumplan con lo indicado, lo anterior.</p> <p>Se requiere al Congreso de Quintana Roo, por conducto de quien legalmente lo representa, para que al rendir el informe solicitado, envíe a este Alto Tribunal copia certificada de los antecedentes legislativos de las normas generales impugnadas; asimismo, requiérase al Poder Ejecutivo de la entidad para que exhiba un ejemplar del Periódico Oficial del Estado, en el que se publicaron las normas cuya inconstitucionalidad se reclaman;</p>

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 21 de febrero de 2019.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSE MORGAN LIZARRAGA

LISTA DE NOTIFICACIONES

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

			<p>apercibidas dichas autoridades que, de no cumplir con lo anterior, se resolverá con las constancias que integran el expediente.</p> <p>Dese vista a la Fiscalía General de la República para que, antes del cierre de instrucción, formule el pedimento que le corresponde.</p> <p>Hágase la certificación de los días en que transcurre el plazo otorgado en este proveído.</p>
6	<p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 33/2019</p>	<p>PROMOVENTES: DIVERSOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE A SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</p>	<p style="text-align: right;">13/febrero/2019</p> <p>Vistos el escrito y los anexos de quienes se ostentan como diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua, mediante los cuales promueven acción de inconstitucionalidad.</p> <p>Se les tiene señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; y designando autorizados.</p> <p>Se requiere a los promoventes a efecto de que, dentro del plazo de 5 días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación de este proveído, precisen los artículos que impugnan de la Ley de Hacienda del Estado de Chihuahua, publicada en el Periódico Oficial de la entidad el 31 de diciembre de 2018.</p> <p>Toda vez que el sobre en el que fueron enviados el escrito y anexos, vía oficina de correos de la localidad, se advierten dos fechas, a saber: 30 de enero de 2019 (estampilla) y 31 de enero de 2019 (sello), requiérase al Director General del Servicio Postal Mexicano, para que, dentro del plazo de 3 días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación de este proveído, informe a este Alto Tribunal la hora y el día exacta en que fue depositado en la oficina de correos la pieza postal identificada con el número MP486804374MX, remitiendo las documentales necesarias para acreditar su dicho; apercibido que, en caso de incumplimiento, se le impondrá una multa.</p> <p>Hágase la certificación de los días en que transcurren los plazos otorgado en este proveído.</p>

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 21 de febrero de 2019.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSE MORGAN LIZARRAGA

LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

7	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 121/2012	ACTOR: ESTADO DE OAXACA	14/febrero/2019 Agréguese al expediente, para que surta efectos legales, la copia certificada de la resolución de 24 de octubre de 2018, dictada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la que se declaró procedente y fundado el recurso de reclamación 56/2018-CA, derivado del presente asunto y revocó parcialmente el acuerdo de 26 de junio de 2018. Con copia simple del oficio dese vista al Estado de Chiapas, para que dentro del plazo de 3 días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación de este proveído, manifieste lo que a su derecho convenga. Agréguese al expediente, para que surta efectos legales, el escrito suscrito por el delegado del Estado de Chiapas, mediante el cual renuncia al cargo de delegado de Chiapas en el presente asunto, solicitando se haga efectiva en el incidente de suspensión y todos los recursos de reclamación que se encuentren en trámite. No ha lugar a acordar de conformidad su solicitud, pues al tener al promovente con tal carácter, sólo está facultado para hacer promociones, concurrir a las audiencias, rendir pruebas, formular alegatos e interponer incidentes y recursos, mas no así para revocar una designación de delegado, ya que esa facultad le corresponde al ente legitimado por conducto de su representante legal. Agréguese al expediente, para que surta efectos legales, el escrito del Titular de la Consejería Jurídica del Estado de Chiapas, a quien se tiene señalado domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y designados como delegados a las personas que indica.
8	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 93/2016	ACTOR: MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO	12/febrero/2019 Agréguese al expediente, para que surta efectos legales, el acta de comparecencia del perito en materia ambiental, designado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la que consta la ratificación del contenido y firma de su dictamen

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 21 de febrero de 2019.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSE MORGAN LIZARRAGA

LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

			pericial ante la presencia judicial. Por lo que, queda a la vista de las partes el dictamen de mérito, para los efectos legales a que haya lugar. Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexos del perito en materia ambiental, designado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante el cual exhibe los comprobantes de pago con los datos fiscales correspondientes; en consecuencia, entréguese al perito de referencia el billete de depósito precisado en el proveído de mérito, previa razón que por su recibo se agregue al expediente, en la oficina que ocupa esta Sección de Trámite.
9	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 183/2018	ACTOR: LA FEDERACIÓN	18/febrero/2019 Visto el estado procesal del expediente, de los que se advierte la interposición de los recursos de reclamación 80/2018-CA, 82/2018-CA y 83/2018-CA, en contra del proveído de 29 de octubre de 2018, mediante el cual se admitió a trámite el presente medio de control constitucional. Asimismo, de los diversos 4/2019-CA, 5/2019-CA y 7/2019-CA, en contra del auto de 3 de enero de 2019, por el que se requirió, bajo apercibimiento de multa, a las autoridades demandadas estatales, copia certificada de las documentales relacionadas con los actos que se les impugnan. Toda vez que los referidos medios de impugnación se encuentran pendientes de resolución; a fin de no dejar en estado de indefensión a los recurrentes, se difiere la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos previamente fijada y, se reserva el señalamiento de nueva fecha y hora, hasta el momento procesal oportuno. En relación con los alegatos presentados por el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, se proveerá lo conducente en la citada audiencia.
10	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 202/2018	ACTOR: MUNICIPIO DE SAN PEDRO Y SAN PABLO TEQUIXTEPEC, DISTRITO DE	14/febrero/2019 Agréguese al expediente, para que surta efectos legales, el escrito de la Presidenta de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 21 de febrero de 2019.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSE MORGAN LIZARRAGA

LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

		HUAJUAPAN DE LEÓN, ESTADO DE OAXACA	Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual desahoga el requerimiento formulado en proveído de 16 de noviembre de 2018 y reiterado en diverso de 22 de enero de 2019, consistente en remitir los antecedentes legislativos de las normas controvertidas en este asunto; en consecuencia, queda insubsistente el apercibimiento de multa decretado en autos y, con las constancias de referencia, fórmense los tomos de pruebas correspondientes. Comuníquese a la parte actora y a la Fiscalía General de la República que los anexos presentados por la autoridad legislativa demandada quedan a su disposición para consulta en esta Sección de Trámite. (En cumplimiento a lo ordenado en autos, se notifica íntegro en los estrados de este Alto Tribunal el presente proveído al Municipio de San Pedro y San Pablo Tequixtepec, Distrito de Huajuapán de León, Estado de Oaxaca, del cual se anexa copia simple)
11	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 218/2018	ACTOR: MUNICIPIO DE RIVA PALACIO, ESTADO DE CHIHUAHUA	14/febrero/2019 Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el oficio y anexo del Magistrado Presidente del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua, por medio de los cuales señala domicilio para oír y recibir notificaciones, así como designa autorizados para tales efectos. Deberá estarse a lo determinado en proveído de doce de febrero del año en curso, en el que se le tuvo desahogando el requerimiento formulado en autos.
12	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 227/2018	ACTOR: MUNICIPIO DE PUEBLO VIEJO, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	15/febrero/2019 Agréguese al expediente, para que surta efectos legales, el escrito de la Síndica del Municipio de Pueblo Viejo, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el cual señala domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.
13	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 230/2018	ACTOR: MUNICIPIO DE TLAPACOYAN, VERACRUZ DE IGNACIO	08/febrero/2019 Agréguese al expediente, para que surta efectos legales, el escrito de la delegada del Municipio de

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 21 de febrero de 2019.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSE MORGAN LIZARRAGA

LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

		DE LA LLAVE	Tlapacoyan, Veracruz, a quien se le tiene desahogando el requerimiento formulado en proveído de 9 de enero del presente año, al señalar nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.
14	RECURSO DE QUEJA 4/2017-CC, DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 121/2012	ACTOR Y RECURRENTE: ESTADO DE OAXACA	15/febrero/2019 Agréguese al expediente, para que surta efectos legales, el escrito del delegado del Estado de Chiapas, mediante el cual desahoga la vista otorgada mediante proveído de 14 de enero del presente año. Se señalan día y hora para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, que se llevará a cabo en la oficina que ocupa esta Sección de Trámite.
15	RECURSO DE QUEJA 2/2019-CC, DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 218/2018	ACTOR Y RECURRENTE: MUNICIPIO DE RIVA PALACIO, ESTADO DE CHIHUAHUA	12/febrero/2019 Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el oficio, así como primer y segundo anexos del Magistrado Presidente del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua, mediante los cuales rinde el informe solicitado en proveído de 17 de enero del año en curso. Asimismo, se le tiene exhibiendo pruebas y, dada la voluminosidad del anexo tercero, fórmese el cuaderno de pruebas correspondiente. Con copia simple del informe, córrase traslado al Municipio actor y a la Fiscalía General de la República, para los efectos legales a que haya lugar; en la inteligencia de que los anexos presentados quedan a su disposición para consulta en esta Sección de Trámite.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 21 de febrero de 2019.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSE MORGAN LIZARRAGA